

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA	Dirección de Promoción Cultural							
CÓDIGO POI	AOI00004500446							
ACTIVIDAD	Organización de actividades de promoción cultural							
META	N°277: "Promoción y protección cultural en el exterior"							
I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
Contratación del servicio de alquiler de local, catering y actividades culturales para el almuerzo oficial que se ofrecerá en ocasión del evento "El Valle Sagrado de los Incas al Mundo: Encuentro de Jefes de Misiones Extranjeras Acreditadas en el Perú".								
II. FINALIDAD PÚBLICA								
La contratación del servicio permitirá cumplir con un estándar de cortesía que contribuya a promover los principales atractivos culturales del valle de Urubamba, ante los Jefes de Misiones Extranjeras Acreditadas en el Perú; así como, a fortalecer los vínculos entre la Cancillería y el cuerpo diplomático acreditado en nuestro país.								
III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN								
La presente contratación tiene por objeto contar con los servicios de una empresa que brinde el servicio de alquiler de local, catering y actividades culturales para el almuerzo oficial que se ofrecerá en ocasión del evento "El Valle Sagrado de los Incas al Mundo: Encuentro de Jefes de Misiones Extranjeras Acreditadas en el Perú", el sábado 5 de abril de 2025.								
IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO								
<table border="1"><thead><tr><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>SERVICIO</td><td>1</td><td>Servicio de alquiler de local, catering y actividades culturales</td></tr></tbody></table>			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	1	Servicio de alquiler de local, catering y actividades culturales
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN						
SERVICIO	1	Servicio de alquiler de local, catering y actividades culturales						
4.1. Consideraciones Generales								
<p>a) El contratista deberá contar con mobiliario, menaje, accesorios, implementos y personal con el cual garantizará la ejecución del servicio de forma idónea.</p> <p>b) El Contratista deberá remitir lista de opciones de los alimentos a la Dirección de Promoción Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores para selección de contenidos, así como, la lista del personal asignado al servicio y la copia de los carnets de sanidad de los mozos, para la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio.</p> <p>c) Ante la eventualidad de caso fortuito o fuerza mayor, o evento pandémico, o declaratoria de emergencia que imposibilite la realización del evento, la Entidad puede cancelar el evento de manera unilateral, para lo cual comunicará al Contratista sobre la cancelación del evento, con una anticipación al inicio del evento, de cinco (05) días calendario.</p>								
4.2. Características Específicas del Servicio								
4.2.1. Alquiler de local de carácter cultural y su respectiva ambientación								
<p>- El contratista deberá proponer y poner a disposición un local con colección de arte histórico que de realce a este acto oficial, un local denominado hacienda o palacio o casona o museo de arte con amplio patio (con vista privilegiada al Valle Sagrado) de mínimo 600 m2 de área, para la realización de la actividad, en la provincia de Urubamba, departamento del Cusco.</p>								



- El contratista será responsable de asumir las garantías que el local exija, así como gestionar y asumir los permisos y licencias que implique el uso del local y prestaciones musicales: APDAYC, UNIMPRO y la Solicitud de Inspección Técnica de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos (ECSE) de corresponder, entre otros, que resulten aplicables.

- El establecimiento de preferencia deberá estar ubicado en el valle de Urubamba, Cusco, contar con un ambiente con capacidad de 50 personas aproximadamente para la atención del catering, que ofrezca salas o ambientes con exhibición de piezas culturales.

4.2.2. Servicio de catering: Almuerzo

Fecha del Evento: 05 de abril de 2025

Número de personas: Cincuenta (50)

Ronda previa

- Una ronda de pisco o coca sour
- Una variedad de refresco natural

Almuerzo servido

- Una (1) variedad de plato de entrada
- Una (1) variedad de plato de fondo
- Una (1) variedad de postre
- Una (1) copa de vino
- Pan y mantequilla en las mesas
- Refresco natural a pedido
- Infusiones a pedido
- Agua con gas o sin gas a pedido

4.2.2.1. Personal y accesorios

Personal en el local

- Un (1) supervisor del servicio
- Un (1) maitre
- Un (1) cocinero
- Dos (2) ayudantes de cocina
- Cuatro (4) mozos

Menaje

- Platos de loza, vasos y copas lisos, cubiertos de acero, jarras y hieleras de vidrio.
- Equipo completo de cocina.
- Mantelería y servilletas de tela.
- Arreglo de flores naturales en cada mesa.

Mobiliario

- Mesas y sillas en un único ambiente de establecimiento, para un total de cincuenta (50) personas

4.2.2.2. Otras Obligaciones

a. El contratista deberá tener en consideración la propuesta de opciones de alimentos para personas con restricciones alimentarias por temas culturales y/o de salud (comida para musulmanes; comida vegetariana).

b. Del personal para el catering:

- Los mozos deberán prestar el servicio debidamente uniformados y con impecable aspecto personal.
- El personal de cocina deberá contar con prendas adecuadas a la naturaleza del servicio (gorro, mandil, etc.).
- El supervisor del servicio, deberá presentarse con vestimenta formal (dama o varón: saco y pantalón de color oscuro).

c. Del manipuleo, insumos y productos utilizados en la preparación del



servicio:

- La atención del servicio de catering debe reunir los requisitos sanitarios establecidos en el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas aprobado con D.S. N° 007-98-SA y deben recibirse en condiciones que no afecten su calidad y sanidad.
- Todos los productos deberán satisfacer estándares de primera calidad señalados en las normas sanitarias que establece el Ministerio de Salud y las Normas Técnicas Peruanas Vigentes, de los Productos Alimenticios a utilizarse en la preparación del servicio de catering.
- Todas las personas que manipulen los alimentos deberán adoptar precauciones razonables para proteger el/los alimento(s) contra los riesgos de contaminación.
- El contratista deberá garantizar bajo responsabilidad, los hábitos de higiene de su personal, todo manipulador de alimentos deberá lavarse las manos con agua y jabón después de haber utilizado los servicios higiénicos, o haber realizado cualquier otra labor que pueda llevar a una acción de contaminación.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores no se hace responsable por roturas o pérdidas en el servicio de vajilla o menaje.

4.2.3 Actividades culturales

En el local se deberá proveer las siguientes actividades culturales:

Primera actividad: Visita guiada a museo

- El proveedor deberá contemplar la visita de los participantes a los espacios que exhiban piezas culturales originales.
- El proveedor deberá contar con la presencia de dos (02) guías oficiales, con dominio y fluidez del idioma inglés, estando estos ubicados en los espacios de exposición y/o en las inmediaciones de las salas para absolver consultas de los interesados.
- El proveedor deberá asegurar la correcta vestimenta formal de los guías.

Segunda actividad: Presentación cultural

- El proveedor deberá presentar un despliegue cultural que muestre las tradiciones de la zona del valle de Urubamba.

Primer despliegue cultural: Estampa de tejedoras

- ✓ Tres (3) tejedoras de la región de Cusco, con sus respectivos telares, que hagan una demostración de cómo elaboran sus tejidos de manera artesanal, siguiendo las costumbres ancestrales.
- ✓ El proveedor deberá asegurar que la vestimenta de las tejedoras sea la tradición de la región.
- ✓ Imagen referencial:



Segundo despliegue cultural: Músicos

- ✓ El acompañamiento musical estará conformado por cuatro (4) personas.
- ✓ Instrumentos sugeridos: Zampoña, quena, guitarra, pincullo, palo de lluvia e instrumentos de viento, bombo, entre otros.
- ✓ El proveedor deberá asegurar que el vestuario de los músicos sea regional andino.
- ✓ Imagen referencial:



Importante:

- El Contratista debe asegurar la puntualidad de las tejedoras y los músicos para la fecha del evento, debiendo considerar su llegada dos horas antes del evento.
- El Contratista deberá asegurar la correcta instalación de las tejedoras y músicos, a fin de que la presentación cultural tenga la visibilidad e impacto deseado.
- El Contratista deberá considerar en su presupuesto el costo total del servicio incluyendo: de personal, equipos, instrumentos, vestimenta, movilidad, permisos y todo lo que incurra a la realización del servicio integral.
- El Contratista deberá asumir los costos que generan la realización de producción, sin comprometer en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores más recursos que los que son entregados en virtud de lo que se especifica en el TDR.
- El Contratista es responsable directo del personal destacado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

V. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos de manera obligatoria para la presentación de la cotización:

- El proveedor (persona natural o jurídica) deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (activo y habido), acreditar con la ficha RUC
- Registro Nacional de Proveedores (Vigente), acreditar con la constancia
- No estar impedido de contratar con el Estado, acreditar con el reporte del OSCE.
- Contar con la autorización municipal respectiva para realizar eventos. Adjuntar copia del documento emitido por la municipalidad.
- Declaración Jurada **ANEXO N° 1**
- Oferta económica **ANEXO N° 2.**
- Declaración Jurada **ANEXO N° 3**
- Prohibiciones e Incompatibilidades **ANEXO N° 4**

VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- El proveedor deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA y modificado con Decreto Supremo N° 038-2014-SA, en los artículos 49°, 50°, 52°, 53° y 55°, los cuales mencionan requisitos para los manipuladores de alimentos.
- Los alimentos deberán llegar para su consumo en el evento en óptimas condiciones de



<p>calidad, temperatura y en las cantidades establecidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor se obliga a mantener la calidad del servicio durante todo el periodo de ejecución del mismo, su incumplimiento constituye una causal de resolución del mismo.
<p>VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p>
<ul style="list-style-type: none"> - El evento se desarrollará en el Valle de Urubamba, Departamento del Cusco. - El plazo de ejecución será de un (1) día calendario, de acuerdo con la siguiente fecha: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El sábado 5 de abril de 2025, desde las 13:45 hasta 16:00 horas.
<p>VIII. CONFORMIDAD</p>
<ul style="list-style-type: none"> - La conformidad será emitida por la Dirección de Promoción Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de área usuaria. - La conformidad de servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos. - El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.
<p>IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>
<ul style="list-style-type: none"> - El pago se realizará en una sola armada, previa conformidad de la Dirección de Promoción Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del proveedor. - El pago se efectuará en un plazo de diez (10) días de encontrarse completo el expediente de pago. - El pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria abierta en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual comunicará su Código de Cuenta Interbancaria mediante autorización, en la oportunidad que se da inicio a la relación contractual.
<p>X. SISTEMA DE CONTRATACIÓN</p>
<ul style="list-style-type: none"> - La presente contratación se realizará por el sistema de contratación a SUMA ALZADA.
<p>X. PENALIDAD POR MORA</p>
<ul style="list-style-type: none"> - En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la Orden de Servicio, el MRE aplica al proveedor una penalidad del uno por ciento (1%) por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final. Cuando se llegue al monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el MRE podrá dejar sin efecto la orden de servicio por incumplimiento. Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación, a satisfacción del área usuaria.
<p>XI. ANTICORRUPCIÓN</p>



- EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio.
- Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.rree.gob.pe/index.php/denuncias>

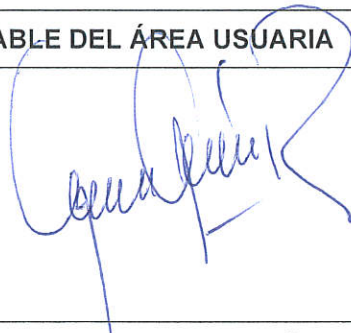
XII. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR seleccionado está obligado a guardar confidencialidad y reserva, así como a no divulgar ni transferir información y documentación recibida y producida con ocasión de la prestación del servicio (durante y después de haber culminado el servicio).

XIII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO DE LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO). (SÓLO PARA MENORES A 8 UIT)

- Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XIV. FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA



**Firma del responsable del Órgano/Unidad
Orgánica**

Carlos Amézaga Rodríguez
Ministro
Director General para Asuntos Culturales